

piedad de Orihuela, al tomo 1.666, libro 1.234, folio 112, finca número 49.759, inscripción tercera.

Siendo el tipo, a efectos de primera subasta, el de 6.570.000 pesetas.

2. Tierra campo seco en termino de Orihuela, partido de La Matanza, su cabida 3 tahúllas equivalentes a 35 arcas 55 centiáreas. Linda: Este, regadera de herederos; sur, resto de finca de donde ésta se segregó; oeste, tierras de don José Manuel Quesada Peñalver, y norte, las de don Antonio Riquelme Nicolás. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.419, libro 1.086, folio 193, finca número 86.540, inscripción segunda. Siendo el tipo, a efectos de primera subasta, el de 828.000 pesetas.

3. En termino de Albaterra, partido del Moco, 9 tahúllas 4 octavas, equivalentes a 1 hectárea 12 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, la finca siguiente en parte, con tierras de don Federico García Guillén y las de don Juan Antonio Serna Berna; sur, la finca anterior; este, tierras de don Francisco Rodríguez Serna y don Vicente Serna Box, y oeste, don Tomás Juan Rubio y otras del citado don Juan Antonio Serna Berna. Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 864, libro 127 de Albaterra, folio 167, finca número 10.611, inscripción octava.

Siendo el tipo, a efectos de primera subasta, el de 2.610.000 pesetas.

4. En termino de Albaterra, partido del Moco, su cabida 3 tahúllas 6 octavas 26 brazas, equivalentes a 45 arcas 55 centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Alicante a Murcia; sur, finca anterior; este, tierras de don Manuel Pérez Guillén, las de don Manuel Pérez García y las de don Federico García Guillén, vereda en medio, y al oeste, tierras de don Tomás Juan Rubio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 864, libro 127 de Albaterra, folio 113, finca número 10.610, inscripción octava.

Siendo el tipo, a efectos de primera subasta, el de 1.008.000 pesetas.

5. Parcela de tierra regadio, situada en termino de Albaterra, partido del Moco, su cabida 56 centiáreas 40 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas 3 octavas 4 brazas. Linda: Norte, don José Quesada Peñalver; sur, don Domingo Guillén y don Francisco Rodríguez Serna; este, con el citado don Francisco Rodríguez Serna, y oeste, con doña Dolores Serna Berna y con final del camino general de la finca por donde tiene entrada. Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.314, libro 182 de Albaterra, folio 10 vuelto, finca número 11.305, inscripción tercera.

Siendo el tipo, a efectos de primera subasta, el de 1.206.000 pesetas.

Orihuela, 7 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—7.534.

PADRÓN

Edicto

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Padrón (A Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50/93, se tramita procedimiento de ejecutoria penal a instancias de doña Lidia Quinteiro Novoa, contra don Isidoro Rodríguez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, con excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1575-0000-78-50-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11.732, piso 3.º-D de la casa número 14 de la calle denominada avenida Hersa, parroquia del Burgo, Ayuntamiento de Culleredo. Es un local de vivienda interior, distribuido en forma adecuada a su destino, situado en la tercera de las plantas altas con acceso desde la calle a través del portal y escalera. Ocupa una cuarta parte, aproximadamente, de la superficie edificada en dicha planta, excluido lo que corresponde a elementos comunes, su superficie útil aproximada es de 69 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, rellano de la escalera y patio de luces de esta casa; izquierda, entrada, dicho rellano y la vivienda C, de la misma planta; derecha, pared lateral del edificio, y espalda, espacio sobre el patio trasero de esta casa. En la comunidad sobre los elementos comunes representa una cuota de 5 centésimas fijada con relación al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al libro 150 de Culleredo, folio 231 vuelto, finca 11.732.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.020.205 pesetas.

Padrón, 21 de enero de 2000.—El Secretario, Luis Fernández-Arias González.—7.009.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Silvia Martínez Pomar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/99, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Molins Romeu, contra Enrique Martret Prats, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0455 0000 18 0298 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 11.—Piso 5.º, puerta B, a la derecha mirando desde la calle, el cual tiene su acceso mediante zaguán número 29, de la calle Mariano Canals, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie 87 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, mirando desde la calle, con el vuelo del solar número 13 de don Pablo Morales y doña Antonia Paredes; a la izquierda, con el otro piso 5.º, puerta A de la misma y huecos de escalera y ascensor, y al fondo, con el vuelo de la terraza del piso primero. Tiene asignada una cuota de copropiedad de 5,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 3.163 del archivo, libro 115, de la sección IV, folio 103, finca 7.155.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Silvia Martínez Pomar.—7.011.